



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCION DECANAL N° 332/07

VISTO

La Resolución Decanal 303/07 que dispuso el pago de horas extras al Lic. Bernardo Gonzalez Kriegel, agente no docente de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que la escasez de personal en el área a cargo del mencionado agente hace necesario la realización de horas extras;

Que se cuenta con los recursos para hacer frente a dicha erogación, transferidos por la Secretaría de Administración al Inciso I del presupuesto con fin específico;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el pago de 18 horas extras, por los meses de noviembre de 2007 a febrero de 2008 inclusive, al Lic. Bernardo Gonzalez Kriegel (Leg.28303) por un total de \$548,97 mensuales. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°;

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo al Inciso I del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 de noviembre de 2.007.-


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.